



2014
 Año de Homenaje al
 Almirante Guillermo Brown
 en el Bicentenario del
 Combate Naval de Montevideo

MENDOZA, 02 JUL 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - FIN: 14650/2013, en las que se tramita el llamado a concurso de "Selección Simplificada" para cubrir UN (1) cargo de Categoría 7 -TRAMO INICIAL- -Turno mañana- del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Departamento de Concursos y Evaluaciones de Docentes de esta Facultad:

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria a concurso fue autorizada por el Rectorado mediante Resolución Nº 628/2014.

Que es necesario cubrir dicho cargo de Planta del Personal de Apoyo Académico con carácter urgente a fin de solucionar necesidades de servicio, debido a la falta de personal del sector de referencia.

Que la presente solicitud de "Concurso Simplificado" encuadra en las disposiciones del Anexo I - Inciso a) del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 43/2007-CS, que responde a los motivos de "Solucionar necesidades de servicio de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia, que por sus características no pueden esperar a ser cubiertos por el régimen de concursos vigente para la selección de personal en planta permanente.

Que, conforme lo establece el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 43/2007-CS., que aprueba el "Régimen Simplificado de Selección para la Contratación de Personal de planta temporaria para cubrir funciones de Apoyo Académico, remunerado con cargos equivalentes del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional Nº 366/2006", previsto en el Inciso i) del Artículo 27º del Estatuto Universitario, corresponde al Rectorado autorizar el llamado a "Concursos Simplificados" y de acuerdo con el Artículo 7º de la misma Ordenanza corresponde al Decano la convocatoria para el concurso simplificado.

Lo informado por las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y Dirección General Económico Financiera de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por el Consejo Directivo, en sesión del día 08 de octubre del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso, mediante el "Régimen Simplificado de Selección" aprobado por Ordenanza Nº 43/2007-C.S., para cubrir con carácter de contratado UN (1) cargo equivalente a Categoría 7 – TRAMO INICIAL – Turno mañana del Agrupamiento Administrativo de la Planta Temporaria de Apoyo Académico, del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional Nº 366/2006, hasta el 31 de diciembre del año 2014 o hasta tanto se provea el cargo por concurso Efectivo, lo que ocurra primero, para desempeñar funciones en el Departamento de Concursos y Evaluaciones de Docentes, de esta Facultad.

Resol. CD - Nº 199 / 14





> 2014
Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo

ARTÍCULO 2º.- Disponer las siguientes Condiciones Generales y Particulares para aspirar al cargo que se concursa:

Condiciones Generales:

. Poseer Título Secundario o Polimodal

Condiciones Particulares:

- -Amplio dominio en el uso de herramientas informáticas (Word, Excel, Internet, Correo Electrónico)
- -Velocidad en el manejo de procesador de textos
- -Habilidad para redactar escritos administrativos (notas, informes, actas, resoluciones, etc.)
- -Certificar cursos de capacitación afines a la tarea por desarrollar
- -Aptitud para dar soluciones a posibles problemas relacionados con la tarea por desempeñar
- -Disposición para trabajar en equipo
- -Predisposición en la atención a autoridades, docentes, alumnos, personal de apoyo académico y público
- -Conocimientos básicos sobre las disposiciones reglamentarias que rigen para los concursos para cubrir cargos docentes:

Interinos: Ordenanza Nº 03/86-CD y sus modificatorias Ordenanzas Nros. 01/88-CD y 01/90-CD

<u>Efectivos:</u> (Profesor Titular – Asociado – Adjunto) Ordenanza N° 23/2010-CS y su modificatoria Ordenanza N° 39/10-CS y (Jefe de Trabajos Prácticos – Ayudante de Primera) Ordenanza N° 09/95-CS

Ayudante de Segunda: Para alumnos que cursan las carreras de Ingeniería en la Facultad. Ordenanza Nº 03/2000-CD y sus modificatorias Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 28 y el 29 de julio del año 2014, inclusive, en horario de 8 a 12 en Mesa de Entradas de esta Facultad – Centro Universitario – Mendoza.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción DOS (2) ejemplares
- Currículum Vitae DOS (2) ejemplares. Este tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá contener la siguiente información:
 - 1- Nombre y apellido del aspirante
 - 2- Lugar y fecha de nacimiento
 - 3- Datos de filiación y estado civil
 - 4- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
 - 5- Domicilio real o especial
 - 6- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar

Resol. CD - Nº 199 / 14





2014
 Año de Homenaje al
 Almirante Guillermo Brown
 en el Bicentenario del
 Combate Naval de Montevideo

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la valoración de conocimientos, motivación de los aspirantes y coloquios se llevarán a cabo el día y la hora que determine el Jurado, conforme con las atribuciones detalladas en el Artículo 18 del Anexo I de la Ordenanza Nº 43/2007-CS.

ARTÍCULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en la sustanciación del presente "Concurso Simplificado", de la siguiente manera:

TITULARES
HERRERA, Hilda Inés
SERRANO, Juan Daniel
GONZALEZ, Elisabeth Nancy

SUPLENTES
GIL, Sandra Mónica
ABATE, Liliana del Carmen
CORDOBA, Silvia Elizabeth

ARTÍCULO 7º.- El jurado deberá expedirse en un plazo de CUATRO (4) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de los antecedentes por sus miembros, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 17º de la Ordenanza Nº 43/2007-CS.

ARTÍCULO 8º.- Difundir el presente llamado a concurso durante los días 23 y 24 de julio del año 2014, según la modalidad determinada en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza Nº 43/2007-CS.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN CD - Nº 199 / 14